

**Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.**

**Ministerio de Hacienda**

Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.0289.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las doce horas y cincuenta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el siete de septiembre de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0289, presentada por **xxxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxx,** mediante la cual solicita el Desgloce del Saldo de LETES al mes de agosto 2017 por: bancos residentes en el país, bancos no residentes en el país, Administradora de Fondos de Pensiones, Fondos de Inversión o carteras de corredoras de Bolsa, inversionistas internacionales, u otros inversionistas.

**CONSIDERANDO:**

**I)** El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0289, por medio electrónico el siete de septiembre del presente año a la Dirección General de Tesorería (DGT), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico de fecha siete de septiembre de los corrientes, envió un archivo digital en formato PDF que contiene el saldo de Letras del Tesoro (LETES), desglosado según lo requerido al mes de agosto de dos mil diecisiete.

**POR TANTO**: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I)** **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico archivo digital en formato PDF el cual contiene el saldo de Letras del Tesoro (LETES) al mes de agosto de dos mil diecisiete, según lo proporcionado por la DGT; y **II)** **NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**